Siendo las **veinte horas con diez minutos** del día **dieciocho de octubre** del **dos mil veintiuno,** en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

|  |
| --- |
| **Consejeras y consejeros electorales** |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presente |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Presente |
| Lic. Zoad Jeanine García González | Presente |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presente |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Presente |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista |  Presente |
|  |  |

|  |
| --- |
| **Consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos** |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | PAN | Presente |
| Lic. Enrique Velázquez Aguilar | PRI | Presente |
| Lic. Jorge Arturo Villa Hernández | PRD | Presente |
| Lic. Aldo Favio Pérez González | PVEM | Presente |
| Lic. Abel Gutiérrez López | PT | Presente |
| Lic. José Tomas Figueroa Padilla | MC | Presente |
| Lic. Rodrigo Solís García | MORENA | Presente |
| Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía | SOMOS | Presente |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | HAGAMOS | Presente |
| Lic. Enrique Lugo Quezada | FUTURO | Presente |
| Mtro. Karel Alois Usela Veronica | FUERZA POR MÉXICO | Presente |
|  |  |  |
| **Secretario Ejecutivo** |
| Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez |

**ORDEN DEL DÍA**

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 Y 16, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECINUEVE HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
8. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS” POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS Y REGLAS ESPECIALES PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE BUSCAN REELEGIRSE, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RATIFICA A LA INSTANCIA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES; SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO; SE DETERMINA NO CREAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y NO REALIZAR AUDITORÍAS TÉCNICAS AL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA OPERACIÓN DE TAL PROGRAMA, EN LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN QUE NIEGA LA CALIDAD DE ASPIRANTE COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA CIUDADANA FABIOLA GUADALUPE HURTADO RAMÍREZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN QUE NIEGA LA CALIDAD DE ASPIRANTE COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CIUDADANO GUSTAVO DE LA TORRE NAVARRO, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Buenas noches consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Siendo las **veinte horas con diez minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno**, iniciamos la Sesión Extraordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados, le pido al secretario verifique si hay quórum y haga la declaratoria correspondiente.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Muchas gracias presidenta. Buenas noches a quienes nos acompañan consejeras, consejeros y representantes de partido. Me permito informar que se encuentran presentes en la celebración de esta Sesión Extraordinaria:

|  |
| --- |
| **Consejeras y consejeros electorales** |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presente |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Presente |
| Lic. Zoad Jeanine García González | Presente |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presente |
| Dr. Moisés Pérez Vega | Presente |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Presente |
|  |  |
| **Consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos** |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | PAN | Presente |
| Lic. Enrique Velázquez Aguilar | PRI | Presente |
| Lic. Jorge Arturo Villa Hernández | PRD | Presente |
| Lic. Aldo Favio Pérez González | PVEM | Presente |
| Lic. Abel Gutiérrez López | PT | Presente |
| Lic. José Tomas Figueroa Padilla | MC | Presente |
| Lic. Rodrigo Solís García | MORENA | Presente |
| Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía | SOMOS | Presente |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | HAGAMOS | Presente |
| Lic. Enrique Lugo Quezada | FUTURO | Presente |
| Mtro. Karel Alois Usela Veronica | FUERZA POR MÉXICO | Presente |
|  |  |  |
| **Secretario Ejecutivo** |
| Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez |

Y el de la voz, hay quórum presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

En ese sentido, se declara formalmente instalada la Sesión Extraordinaria. Continúe por favor secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias presidenta. El siguiente punto en el Orden del Día es la aprobación del mismo.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Consejeras y consejeros está su consideración el Orden del Día. En virtud de no existir consideraciones, le solicito secretario que en votación económica consulte si se aprueba el presente Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles en votación económica si se aprueba el Orden del Día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera presidenta se ha aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario, le solicito continuemos con la Sesión.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias. Antes de continuar y con fundamento en lo establecido por el artículo 24 (veinticuatro) del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el Orden del Día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo. Asimismo solicito se agrupen en bloque los puntos listados del 3 (tres) al 7 (siete) del Orden del Día para que sean discutidos y sometidos en votación conjunta dado que los mismos tienen una naturaleza similar entre ellos.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario. Consejeras y consejeros está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Secretario entonces le solicito que en votación económica pregunte si están a favor de la propuesta formulada.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura de los términos planteados así como el agrupamiento de los puntos 3 (tres) al 7 (siete) del Orden del Día para ser sometidos en conjunto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Presidenta se ha aprobado la dispensa de la lectura y la agrupación de los puntos en el Orden del Día conforme a la propuesta realizada por unanimidad votos.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias, le solicito continuemos con la Sesión.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias. El siguiente punto en el Orden Del Día corresponde a la aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria del día treinta de septiembre así como de las actas de las Sesiones Extraordinarias de los días veintiséis de septiembre, uno, tres y cinco de octubre del presente año, todas las sesiones de este Consejo General.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Consejeras y consejeros está a su consideración los presentes puntos del Orden del Día, si no existen consideraciones al respecto, secretario le solicito en votación económica pregunte si se aprueban los presentes puntos del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueban los presentes puntos del Orden Del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera presidenta se han aprobado las actas sometidas a votación por unanimidad de votos.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. El siguiente punto en el Orden del Día que corresponde al INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INSTAURADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS” POR EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Muy bien y toda vez que la información correspondiente fue entregada a los integrantes de este Consejo General, le solicito secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias presidenta. El siguiente punto en el Orden Del Día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, PARIDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS Y REGLAS ESPECIALES PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE BUSCAN REELEGIRSE, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2021, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Le solicito, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto.

|  |
| --- |
| Puntos de acuerdo |
| Primero | Se aprueban los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, Paridad y Acciones Afirmativas y Reglas Especiales para Candidatas y Candidatos que buscan reelegirse, para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco”, así como sus formatos, en términos del **ANEXO** del presente acuerdo, mismo que forma parte integral de éste. |
| Segundo | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Está su consideración el presente punto del Orden del Día. Pide el uso de la voz el secretario ejecutivo, adelante, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias presidenta. Para hacer unas precisiones de unas solicitudes de modificación que tenemos registrados y que han solicitado. En el caso del artículo 21 (veintiuno) establecer por lo que ve a los plazos para retirarse del cargo a los de 90 (noventa) días se estaría estableciendo que debe de ser 23 (veintitrés) días previos a la Jornada Electoral y en el caso de los plazos establecidos en el artículo 11 (once) del Código Electoral Del Estado De Jalisco se pone como fecha a más tardar acreditar que solicitaron la separación del cargo el 25 (veinticinco) de octubre del presente año, en el caso del artículo 10 (diez) de los Lineamientos se propone eliminar el penúltimo párrafo toda vez que será requisito que los partidos políticos y coaliciones presenten la totalidad de la documentación que establece la legislación de la materia. Asimismo y establecer en el caso del considerando XII y XIV especificar que los Lineamientos de paridad en qué fecha fueron aprobados en definitiva todo vez que los mismos sufrieron alguna modificación por resoluciones de los Tribunales. En el considerando XVI modificar el título de esté considerando para dejarlo en los mismos términos que establece el Código y no solamente que se refiera a los Lineamientos del registro sino también de Paridad y Acciones Afirmativas y de Reelección. En el caso de los Lineamientos en el artículo 25 (veinticinco), párrafo 2 (dos), hace referencia al artículo 4 (cuatro) siendo lo correcto el artículo 22 (veintidós). En el caso del artículo 10 (diez) de los Lineamientos inciso d) establecer que a falta de la constancia de residencia se podrá tomar en cuenta credencial de elector que se acredite que fue expedida con tres años de antigüedad a la fecha de la elección. De igual forma se propone que en el Lineamiento se haga una capitulación por tipo de artículos para que quede más claro el capítulo se está refiriendo cada sección del Lineamiento. Son las que tengo registradas en este momento, en cuanto este a este artículo.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz, en primera ronda? La consejera Silvia Guadalupe y enseguida la consejera Zoad.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Muchas gracias presidenta. Buenas noches a todas y todos. De nueva cuenta, para señalar que previo a que nos tomen la votación correspondiente y por congruencia así como lo hicimos en el Proceso Ordinario, en cuanto a los requisitos de separación del cargo que se observa en el considerando XI y se refleja en el artículo 8 (ocho) de los Lineamientos, emitiré un voto particular respecto al requisito que debía de haberse observado relativo a la fracción V del artículo 74 (setenta y cuatro) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en razón de que en esta fracción se contemplan las autoridades del ámbito federal, estatal y municipal para que se separen del cargo en los 90 (noventa) días que previene el artículo, mientras que en el proyecto de acuerdo, así como en el Lineamiento, en el artículo 8 (ocho) que ya mencioné, únicamente se considera la norma local, es decir, el artículo 11 (once) me parece y por tanto para mí ello no deviene en otra cosa más que en la inaplicación de la Constitución y en la inobservancia por tanto de la misma, como lo sostuve en su momento en su oportunidad en el Proceso Ordinario, lo replicaré en un voto particular en el cual explico las razones más a fondo y precisas para tal efecto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera Silvia. Tiene el uso de la voz la consejera Zoad y enseguida el consejero Moisés Pérez Vega

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias consejera presidenta. Buenas noches a todos y a todos. Para reiterar la petición que hizo la consejera Silvia de que respecto del considerando décimo primero y del proyecto de acuerdo que nos ocupa y del artículo 8 (ocho) de los Lineamientos se haga una votación diferenciada, toda vez que por las mismas razones que ella ya argumentó estaría emitiendo un voto particular, dado que considero que no debe inaplicarse la fracción V del artículo 74 (setenta y cuatro) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y esto la redacción del artículo 8 (ocho) que ya ha referí de los Lineamientos contraviene esta disposición constitucional porque establece que deberán los partidos políticos o aquellas personas que quieran ser registradas como candidatas, solo atender o cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado en el artículo 11 (once) y no así con el 74 (setenta y cuatro) de la Constitución. Eso por una parte y aprovechando el uso de la voz, tengo también una petición de sugerencia de modificación en el propio considerando decimoprimero en la parte donde se dan las razones para determinar una temporalidad distinta a la que establece el Código para efecto del Proceso Ordinario, es decir, que deban de separarse con los 90 (noventa) días, coincido en la determinación de los 23 (veintitrés) días para aquellos cargos en los que estén obligados a separarse con 90 (noventa) días de anticipación y coincido también en que se haga una fecha distinta, es decir, con 25 (veinticinco) días para aquellos que les marca una temporalidad de 180 (ciento ochenta) días, sin embargo, me parece que es necesario razonar o fundar y motivar de manera exhaustiva la determinación de este Consejo, es decir, de tal manera que se deje explícito cuál fue el razonamiento para que llegáramos a esa determinación y lo explicaré de manera muy breve. En un Proceso Ordinario dice que son 90 (noventa) días o 180 (ciento ochenta) días, para el caso de los 90 (noventa) días, la manera en que determinamos estos 23 (veintitrés) es sacar una proporcionalidad si en el Proceso Ordinario la campaña para efecto de munícipes o en este Proceso Ordinario fue de 60 (sesenta) días y ahora para el periodo de campañas para el Proceso Extraordinario determinamos que fueran 15 (quince) por las diferentes etapas que se tienen que desarrollar para celebrar esta elección 15 (quince) es una cuarta parte de estos 90 (noventa) por lo tanto hicimos una división de noventa entre cuatro lo que da un resultado de 22.5 (veintidós punto cinco) y considerando que excede el entero entonces lo estamos redondeando hacia 23 (veintitrés) días que serán los que deberán de separarse y esto a parte da la oportunidad a aquellas personas que aspiren a ser registradas como candidatas para presentar su licencia y lo conducente entonces yo sí pediría al secretario que fortaleciera esta fundamentación y motivación y que incluso, si es necesario establecer las operaciones y cómo llegamos a esa determinación y lo mismo con relación a la diferencia de la temporalidad en aquellos supuestos que pida 180 (ciento ochenta) días y no 90 (noventa). Y bueno en cuanto hace a los Lineamientos yo propongo que en el artículo 9 (nueve) se agregue a la posibilidad de que cualquier persona que sea de la comunidad de diversidad sexual o que viva con en alguna situación de discapacidad quiera hacer visible esta situación, lo pueda hacer, pero me parece que es necesario agregar que también cualquier persona que se auto adscriba como indígena, puede hacerlo y esto es en congruencia ya con la modificación que se le hicieron a los propios formatos de registro de candidaturas, entonces nada más para que tenga congruencia solo agregar esa parte en el artículo 9 (nueve) y en el artículo 10 (diez) en el inciso d) si lo consideraron, es decir, que se tomen la credencial para efectos de la constancia de residencia siempre que tenga una antigüedad mayor a los tres años, pero en el inciso e) estimo que es necesario especificar el criterio que tomaremos para exigir la declaración patrimonial, es decir, que se establezcan los supuestos porque si bien ya a partir de mayo cualquier persona está incluso de antes pero a unos les aplicaba a partir de mayo de este año la obligatoriedad de presentar la declaración pero entiendo que será exigible hasta el veintidós entonces varios no estarían en posibilidades de presentar ese comprobante entonces si por certeza deba de especificarse, y agregar un inciso en este artículo para solicitar la constancia de inexistencia de registro de deudores alimentarios morosos expedida por la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado para efecto de acreditar que se cumple con el requisito establecido en el artículo 11 (once), párrafo 1º, fracción X del Código que establece un requisito negativo que es no ser persona deudora alimentaria declarada judicialmente morosa, entiendo por lo que hemos comentado que mis colegas consejeras y consejeros no acompañan esta propuesta por lo que de una vez le solicitaría al secretario que respecto de este artículo, si acompañan las otras modificaciones pues sólo pediría una votación diferenciada o en su caso emitiría un voto concurrente para agregar mí motivación sobre por qué estimo que es importante que se añada este inciso al Lineamiento y en el artículo 18 (dieciocho) había propuesto modificar o complementar al final de este artículo con la frase “las candidaturas que presenten las inconsistencias” esto porqué, me regreso, el artículo en su parte final dice que de no hacerlo, es decir, que no atiendan los requerimientos que la Secretaría Ejecutiva haga a alguno de los partidos políticos que de no hacerlo o de efectuarlo de manera incompleta o insatisfactoria, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que presenten inconsistencias porque nada más queda hasta registro y no es preciso si es de la planilla o solamente de aquellas candidaturas que tengan alguna inconsistencia y con relación al artículo 19 (diecinueve) aquí si yo emitiría un voto particular porque yo no estoy de acuerdo si bien si con los requerimientos pero no en el sentido de únicamente cancelar las candidaturas o fórmulas de candidaturas que con motivo de diversas renuncias que pudieran presentarse por cuestión de paridad, generarán un desequilibrio en la planilla, es decir, que si bien registramos planillas cumpliendo con la paridad, es decir, seis mujeres y seis hombres pero que hubiera ejemplo tres renuncias bueno veo que se me está agotando el tiempo mejor me espero para la segunda ronda para dar la idea completa, gracias presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera. Tiene el uso de la voz el consejero Moisés Pérez Vega y enseguida Rodrigo Solís, de Morena.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Buenas noches, gracias presidenta. Un saludo a todas ya todos los integrantes de este Consejo General y también al público que sigue esta transmisión. Bueno para expresar que acompañó el sentido del proyecto que se nos circuló de este acuerdo con algunas de las precisiones que ya señaló el secretario que algunas de ellas las acompaño. En esencia este proyecto recoge que la regla, los procedimientos que establecimos en el Proceso Ordinario para el registro de candidaturas en materia de acciones afirmativas y en materia de reelección y creo que coincido con el proyecto de que lo procedente es que mantengamos estas disposiciones para regular este Proceso Extraordinario en San Pedro Tlaquepaque y estoy de acuerdo en el sentido de que nuestro basamento legal para el cumplimiento de los requisitos para las candidaturas a munícipes sean el Código Electoral, tuvimos una visión distinta en aquella ocasión con algunas consejeras, ahora creo que será similar, no coincido que es una inaplicación de la Constitución considero que el Código lo que hace es establecer, especificar la norma constitucional como se establece ahí y no creo que se trate de una inaplicación de un artículo constitucional, sino más bien de un complemento, de un establecimiento puntual que está en la norma, en el Código Electoral pero bueno entiendo que tenemos una visión distinta y que por eso se solicita la votación en lo particular en este aspecto y en otros que también ya señaló la consejera Zoad y en esencia sería esa mi postura consejera presidenta, compañeros, compañeras de acompañar el sentido de este proyecto, también señalar que en la previa el compañero Alois Usela hacía referencia también a fundamentar o esclarecer por qué no se aplican algunas de las medidas afirmativas en particular las candidaturas indígenas y creo que también sería bueno recogerlo parece que no lo mencionó el secretario, si no me equivoco, de manera que no se prohíbe que haya candidaturas de origen indígena que puede ser optativo pero no como una medida o como una obligación para los partidos hacerlo en ese sentido. Es cuanto presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias consejero. Tiene el uso de la voz Rodrigo Solís, por favor.

**Consejero representante suplente del Partido Morena, Rodrigo Solís García**

Presidenta muy buenas noches, consejeras, consejeros, compañeros representantes, a la ciudadanía que nos observa. En esta ocasión quiero enfatizar la postura de esta representación por cuanto hace al artículo 34 (treinta y cuatro), inciso a) fracción I que establece que en el registro de las fórmulas el primer cargo debe corresponder a una persona de género femenino para presidencia municipal entiendo que esto procede de con una lastimosa convocatoria emitida por el Congreso del Estado para la renovación del municipio de Tlaquepaque pero nosotros solicitamos respetuosamente a los integrantes de este Consejo General que siendo un organismo constitucionalmente autónomo se conduzca y aplique la normativa que deben de efectuar para el registro de candidatos, esto es, una normativa que es obligatoria y es aplicable relativa al Reglamento de Elecciones y no permitan la inobservancia del artículo 105 (ciento cinco) de la Constitución al inaplicar la acción de inconstitucionalidad número 28/2005 (veintiocho diagonal dos mil cinco) que señala que no podrán modificarse las situaciones que establecidas dentro del Proceso Electoral Ordinario para una elección extraordinaria, nada más quiero ser muy enfático no, no es un tema de paridad lo que estamos nosotros señalando, es un tema de constitucionalidad es una desgracia que tomen una causa legítima de manera indebida, buscando gananciales políticos pero bueno nada más para recordar que no es un tema de paridad, el partido político Morena, en esta corta historia es el partido que ha llevado a más mujeres a un cargo de elección popular a encabezar una entidad federativa con siete mujeres, nada más es a fin de recordar que no es un tema de paridad esto que estamos señalando que es un tema de constitucionalidad por lo cual exhortamos respetuosamente a que se conduzcan de manera legal. Es cuanto presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias el consejero representante. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? El consejero Miguel Godínez y enseguida la consejera Claudia Alejandra Vargas.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Muchas gracias consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos, las y los saludo con mucho gusto. Bien un poco de lo que ya comentaba el consejero Moisés en relación a lo que se establece en el artículo 8 (ocho) de los Lineamientos que ahora se someten la consideración, desde mi punto de vista considero que no es una inaplicación de lo que establece el artículo 74 (setenta y cuatro) fracción V de la Constitución Política del Estadio Jalisco puesto que si bien establece la norma general en el Código se recogen las reglas específicas y es lo que ahora se está sometiendo y trasladando a los Lineamientos que ahora se someten a consideración, en todo caso yo solicitaría, tal como ya inclusive lo manifestó la consejera Zoad que en el acuerdo se argumentará y se fortalecieran las argumentaciones en el sentido de explicar más detalladamente el por qué hemos determinado esa temporalidad en la cual se deben separar de los cargos quienes aspiren a un cargo de elección popular en esta elección extraordinaria. Yo está aquí de dejaría este primer comentario nada más haciendo énfasis en que se fortalezca desde el acuerdo esta parte de los Lineamientos. Es cuanto consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejero. Tiene el uso de la voz la consejera Claudia Vargas.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Gracias consejera presidenta. Buenas noches a todas y todos. Bueno, voy a tratar de referirme a todas las propuestas de modificación que se han planteado de manera muy breve, voy a empezar por el acuerdo específicamente por el considerando décimo primero que, como ya lo manifestó la consejera Zoad y la consejera Silvia, también me separaría de este considerando en congruencia a la votación particular que hicimos en el Proceso Ordinario así como el artículo 8 (ocho) de los Lineamientos que hace referencia al mismo, porque en efecto también considero que hay una inaplicación de la Constitución y hago esta aportación en virtud de que el artículo 21 (veintiuno), párrafo 1 (uno), fracción VI y 74 (setenta y cuatro), fracción V, ambas de la Constitución Política de nuestro estado establecen que para ocupar una diputación alguna regiduría respectivamente se requiere no ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separen temporal o definitivamente de sus funciones cuando menos 90 (noventa) días antes del día de la elección y el Código Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 11 (once) hace referencia única y exclusivamente a los servidores públicos del ámbito municipal, lo que deja fuera a los servidores públicos del ámbito federal y estatal, eso es lo que a mí me hace continuar con la creencia y con la firme convicción de que deberíamos nosotros hacerlo o usar la Constitución como referencia para los requisitos que se establecen en el registro de candidaturas. Y continuando con las observaciones y propuestas de modificación hechas en este punto del Orden Del Día también respecto de la propuesta hecha por la consejera Zoad a agregar en el artículo 10, inciso e), relativo a la constancia de situación patrimonial cuál es el criterio que vamos a utilizar que sería el mismo utilizado en la Elección Ordinaria que sólo las y los servidores públicos que estaban obligados antes de la reforma serán los mismos que estarán obligados a presentar esta declaración patrimonial, en este caso en lo que respecta a ese mismo artículo 10 pero en su inciso g) donde ella solicita que se agregue un inciso extra relativo a solicitar la constancia de no deudores alimenticios yo estaría en contra de esta propuesta, en virtud de que considero que al tratarse de un Proceso Extraordinario y de no haber sido un documento que se haya solicitado en Proceso Ordinario nos estaríamos excediendo y sobre todo porque si tenemos forma como Instituto de garantizar y de verificar que la información plasmada en el documento 3 de 3 si existe, en virtud de que para el Proceso Ordinario se estableció un convenio de colaboración con la Dirección del Registro Civil quienes con la base de datos que tienen respecto de la lista de personas deudoras alimentarias nosotros podemos realizar un cotejo y creo que por la situación y por el tipo de proceso que estamos viendo sería la fórmula que nosotros podríamos verificar este requisito que establece la Constitución. Respecto a fortalecer el considerando relativo a estos días de la separación del cargo, también estaría a favor de que se estableciera de una forma muy clara y específica cuál fue la metodología incluso las operaciones matemáticas para llegar a este número o a esta fecha en particular e incluso especificar cuáles son estos días en los que se tendrán que estar separado de encargo en virtud de que en el acuerdo como se nos circuló no se establecen las fechas. También estoy a favor de que se quite el penúltimo párrafo del artículo 10 (diez) en donde estaríamos solicitando que se presente la documentación completa de todas las candidaturas que pretenden registrarse, también a favor en que se realice la capitulación del articulado en los Lineamientos, también a favor en que se agregue que una persona indígena puede manifestar de forma voluntaria su auto adscripción si es el caso de que decide participar en una candidatura y por último también solicitaría que se agregara, ya fuera en el artículo 19 (diecinueve) o en el artículo 38 (treinta y ocho), que si al momento de generarse un registro de alguna de una fórmula sólo persiste la fórmula de la candidatura de la suplencia no se tendría por registrada a la fórmula completa. Sería cuanto gracias.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera Claudia por esta recopilación y la manifestación o no del acompañamiento a los cambios propuestos. Si me permiten en primera ronda también quisiera poner a la vista cuáles son aquellas que considero que se van a someter a votación particular y cuáles hay un acompañamiento hasta donde entiendo de parte de las consejeras y consejeros; en primer lugar bueno esa adición a la eliminación del penúltimo párrafo el artículo 10 (diez) para que quede de manera muy clara que se presentan toda la documentación por parte de los partidos políticos entiendo que esta no se sometería sino que hay acompañamiento de las consejeras y consejeros, lo mismo en lo señalado por la consejera Zoad, referente al artículo 9 (nueve) donde se pueda hacer la manifestación de las personas indígenas e incluso aquellas vulnerables, en situación de vulnerabilidad mejor dicho que quieran manifestar sí forman parte de la planilla, eso sí lo entendí bien así viene la propuesta la cual acompañaría, también entiendo que tampoco se someterá a votación particular el artículo 10 (diez), inciso e) que es el criterio de quienes presentarán la declaración patrimonial entendemos que es el replicará lo aplicado en el ordinario por qué sería hasta el 2022 (dos mil veintidós) cuando ellos estarían obligados a presentarla y bueno en este momento no podemos requerirla, de igual forma artículo 18 (dieciocho) creo que hablaba la consejera de algunas inconsistencias, agregar una [inaudible] de lo que ni siquiera terminó de exponer pero que desde este momento manifiesto el acompañamiento pero si hay dos artículos en lo particular que se someterían hasta donde sé a votación particular que es el agregar un inciso al artículo 10 (diez) para exigir un documento ante el registro civil por el tema de deudor alimentario y el artículo 19 (diecinueve) respecto a cancelar toda la planilla y no solo las candidaturas, eso sería mi participación en primera ronda para dejar la precisión con independencia de las que haga el secretario pregunto si en primera ronda, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? el representante Diego Hernández, de Hagamos.

**Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Gracias presidenta. Buenas noches a todas y todos. Escuchando las propuestas y estos artículos que se someterían a consideración, de esta representación no compartimos eliminar el penúltimo párrafo del artículo 10 (diez), toda vez que en aras de que se facilite el registro de candidaturas y toda vez que este mismo Consejo General ya aprobó estas candidaturas ya obran en los expedientes del Instituto la documentación y demás requisitos para que puedan participar a candidaturas pues lo ideal sería mantener este párrafo incluso ampliarlo a toda la zona metropolitana de Guadalajara y diputaciones, entiendo que están todos de acuerdo, pero sí respecto de agregar una constancia o eliminar una planilla me parece que estamos introduciendo cuestiones novedosas y esto en una Elección Extraordinaria como ya lo dijo alguna de las consejeras o consejero no recuerdo no es posible no podemos digamos incluir cuestiones que no se consideraron en la Elección Ordinaria, digo como lo mencionó mi compañero de Morena, lastimosamente el Congreso se pasó por alto esto, emitió una convocatoria con un uso faccioso del principio de paridad de género, pero sí es importante que este Consejo General se mantenga dentro de la legalidad y no introduzcamos ningún elemento que no estaba en la Elección Ordinaria. En ese sentido creo que agregar una constancia de no deudor o quitarle el registro a una planilla porque algunos candidatos no cumplan, incluso que violentaría su derecho a ser votado parece desde esta representación que pues podría ser hasta ilegal, entonces la participación desde acá es para que los Lineamientos solamente mejoren, sin introducir cuestiones novedosas para el registro de candidaturas. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias Diego. ¿Alguien más en primera ronda? de no ser el caso, en segunda ronda le cedería el uso de la voz a la consejera Zoad, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias presidenta. Sí en cuanto al artículo 19 (diecinueve) de los Lineamientos es el que manifesté que votaría en particular porque de lo que entendí de quienes tenemos voto no acompañan esta propuesta. Voy a explicarme, en el artículo 263 (doscientos sesenta y tres) del Código Electoral en su párrafo segundo que no fue afectado por la acción de inconstitucional que declaró la invalidez del párrafo primero pero no así del dos entonces está vigente, dice “Serán canceladas las solicitudes de registro de candidatos y de planillas que no cumplan con el principio de paridad vertical y horizontal” pero hablando específicamente del caso que nos ocupa estaríamos hablando la paridad vertical y bueno aparte el 211 (doscientos once) y el 236 (doscientos treinta y seis) párrafo 3 (tres) y el 251 (doscientos cincuenta y uno) del Código establece la obligatoriedad tanto de nosotros como autoridad y de los partidos políticos de garantizar que en las candidaturas se cumpla con el principio de paridad vertical y horizontal pero en el caso de la vertical voy a concatenarlo con lo que dice el artículo 19 (diecinueve) con el cual yo no estoy de acuerdo, dice “En el supuesto de que una vez registradas las candidaturas se presenten renuncias y como resultado de éstas se genere un desequilibrio entre las fórmulas de candidaturas que sigan en la contienda respecto de la paridad de género vertical, el partido político o coalición con independencia de la etapa que se esté desarrollando deberá sustituir las candidaturas con fórmulas del mismo género de la que renunció, si es el caso de que no sustituyen las candidaturas objeto de la renuncia entonces deberá sustituir las que se encuentren vigentes del género opuesto hasta alcanzar la paridad so pena de cancelar el o los registros necesarios de tal manera que el número de postulaciones sea paritaria” y bueno ya tiene otro párrafo que establece en cual supuesto se sostendría la planilla o si afectara en la cancelación de cada uno de estos registros a la mayoría de planilla será cancelada, desde mi apreciación el 253 (doscientos cincuenta y tres) párrafo 2 (dos) es muy puntual y dice que si no cumplen con el principio de paridad vertical esas planillas tienen que ser canceladas por lo tanto no estoy de acuerdo con la redacción del 19 (diecinueve) que dice que so pena de cancelar el o los registros que correspondan porque en los hechos, es decir, en el Proceso Ordinario nosotros como órgano colegiado no atendimos esa disposición y al final hubo planillas en las que renunciaron cierto número de mujeres y que por ende hubo un desequilibrio en la paridad vertical y al poner sobre la mesa la necesidad de cancelar los registros de las candidaturas de hombres que estaban vigentes la argumentación fue que no podíamos violentar sus derechos porque ya estaban registrados y que no habíamos establecido un proceso como de sorteo, una cosa así para determinar quiénes serían los afectados pero insisto, el Código dice que si no cumplen la planilla tiene que ser cancelada, entonces mi propuesta es que se modifique para que si se dan estas renuncias y se genera un desequilibrio y no se sustituyen entonces sea cancelada toda la planilla al partido político en cuestión y bueno para que no se me concluya el tiempo en el artículo 28 (veintiocho) me parece que es importante especificar que las sustituciones que se den después de la sesión en la que se apruebe el registro, es decir, el registro de las candidaturas el 2 (dos) de noviembre no serán integradas en la boleta porque hay una imposibilidad temporal que ya nos manifestó la empresa que en su caso va a imprimir las boletas para que quede claridad sobre que no van a aparecer en las boletas las personas que sustituyan a las registradas el 2 (dos) de noviembre y una cuestión de forma sobre el anexo o los anexos que incluyen la integración de la planilla para que sean ordenados de tal manera que sea por fórmula y no que estén desagregados por personas propietarias y suplentes y que esto se haga de manera digamos vertical para facilitar la revisión. Es cuanto gracias.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera Zoad. ¿Alguien más en segunda ronda? Luis Muñoz, del partido Acción Nacional, adelante.

**Consejero representante propietario del partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez**

Gracias presidenta. Buenas noches consejeros, consejeras, compañeros representantes. Nada más como lo comentaba en la en la sesión previa lo que comenta también ya la consejera Zoad, esta representación considera importante en el artículo 8 (ocho) fortalecer la fundamentación para modificar el periodo con el que se deberá de pedir la licencia por parte de los ciudadanos y las ciudadanas que pretendan participar en el Proceso Electoral entendiendo que el artículo 34 (treinta y cuatro) ya lo comento el secretario en la en la sesión previa, pero el artículo 34 (treinta y cuatro) solamente habla de que este Instituto está facultado para poder adecuar el plazo del Proceso Electoral más no así de lo que son los requisitos para ser candidatas o candidatos entonces buscar la fundamentación para poder darle fortaleza a esta modificación, tal como lo comentó la consejera Zoad y en el caso también comenté en la previa en una observación de forma que no escuché si se va a modificar o no, en el caso del artículo 16 (dieciséis) de los Lineamientos se contradice con lo que dice en el punto 5 (cinco) del acuerdo que menciona “la presidencia” y en el Lineamiento menciona “la presidenta”, la presidencia deja como abierto la posibilidad de que se pueda registrar hombre o mujer, entonces nada más sugerir que se armonice este tema y también un tema que ya había comentado en la en la sesión previa, esta representación considera necesario que en los Lineamientos se establezca que los candidatos a munícipes están obligados a hacer campañas solamente en la calidad que se les apruebe su candidatura, esto con tal de evitar que de manera engañosa se pueda hacer campaña para presidente a quienes fueron aprobados como candidatos a regidores por la experiencia vivida en el Proceso Ordinario anterior, ya vivimos el caso en el que hubo algunos candidatos a regidores que estuvieron haciendo engañosamente, lo vuelvo a decir, campaña para presidente entonces consideramos por parte de esta representación importante incluir algún párrafo en el Lineamiento. Es cuánto presidenta, gracias.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias señor representante. ¿Alguien más en segunda ronda? Muy bien, sino fuere el caso de que alguien quiera participar... Secretario ejecutivo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Muchas gracias presidenta. Dar cuenta también de unas propuestas de modificación en los formatos, originalmente los formatos decían para el registro de candidatos del veintinueve al treinta, lo correcto es del veintinueve al treinta y uno de octubre, ya se propone la modificación; asimismo señalar que conforme a lo que establece el artículo 10 (diez) inciso d) el tiempo para la residencia efectiva es de tres años; y se modifican los formatos 3.2 (tres punto dos) y 3.4 (tres punto cuatro) toda vez que sean referencia al representante del partido político debiendo hacer lo correcto a la representación de la coalición; y respecto de las manifestaciones hechas por los consejeros y representantes de partido tenemos que se propone someter a votación en lo general el acuerdo y el Lineamiento y reservar el considerando once del acuerdo, el artículo 8 (ocho) del Lineamiento, el artículo 10 (diez) para agregar un inciso adicional y el artículo 19 (diecinueve) en el sentido de modificar la redacción a efecto de que de no cumplir con los requerimientos de paridad se cancele la totalidad de la planilla; en el caso del 19 (diecinueve) eliminar la planilla al igual que lo que marca el artículo 38 (treinta y ocho), en esos dos sería la modificación en caso de no cumplir con el criterio del paridad para efecto de no dejar espacios en blanco o fórmulas incompletas o por incumplimiento de paridad vertical.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias secretario. Entonces le solicito por favor, que se vote primero en lo general el acuerdo en votación nominal y después se haga la particularización de los artículos y el considerando al que ya hizo referencia.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez minuto**

Con gusto consejera presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto  respecto del presente punto del Orden del Día con las modificaciones propuestas.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? |  |

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

 Es que tengo una moción presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Adelante consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Había puesto sobre la mesa pero fue previo a la Sesión y ahorita que tuve la participación en las dos rondas por estar corriendo de que se quitara de los Lineamientos la posibilidad de que se llegara en el momento que concluye el plazo para el registro se quitará del Lineamiento la posibilidad de que nos entregarán sin revisión la documentación y ésta se depositará en una caja, fuera sellada para su posterior revisión, yo considero que por el número de planillas perfectamente los partidos políticos pueden hacer una adecuada planeación para entregar en el período que está establecido la planilla correspondiente y no dejar esta puerta abierta porque pues en el calendario ya establecimos una fecha límite que fenece a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día treinta y uno de octubre para hacer el registro por lo tanto lo que esté registrado a ese momento es lo que debemos de nosotros hacer la verificación y en su caso la aprobación por este órgano lo dejo porque como está preguntando ya en lo general, si es que están de acuerdo mis compañeras y compañeros y si no bueno [inaudible].

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera, si lo votariamos en lo general y esto se recoge en el artículo 31 (treinta y uno) y mi propuesta seria que se votara también en lo particular si te parece y de igual forma nada más hacerte mención consejera que lo que hablabas respecto de las fechas para las sustituciones en el registro que mencionas en el artículo 28 (veintiocho) se precisa en el artículo 36 (treinta y seis) y perdón que lo introduzca en este momento pero bueno si les parece que continuamos con la votación.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

A favor secretario. Gracias.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Diego, adelante ya que extendimos el uso de la voz para moción, por favor.

**Consejero representante propietario del partido político Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez**

Gracias presidenta. Y es que siento que más que una moción fue una participación y en ese sentido yo creo que sí valdría la pena reflexionar de la propuesta que hace la consejera Zoad que podría ser atinada, yo entiendo lo que es recibir los documentos de última hora y esperar la revisión, o sea, lo hemos padecido, sin embargo, si quisiera asentar el precedente de que en ocasiones durante el registro no hubo causas atribuibles a los partidos políticos sino que también aunque en mucha menor medida hubo fallas de parte del Instituto Electoral, esta propuesta pues podría poner como entre la espada y la pared a los partidos cuando por causas no atribuibles a los partidos el registro no se pudiera realizar en tiempo y forma creo que valdrá la pena reflexionar un poquito en esto porque además quitarnos la posibilidad y no porque desde esta representación pensábamos hacerlo, al contrario queremos llegar lo más pronto posible con nuestra documentación pero no llegar hasta el tiempo límite porque también hay cuestiones internas de partido que muchas veces no permiten que se llegue con la oportunidad que quisiéramos y esta propuesta creo que también sería una especie de intromisión en la vida interna de los partidos políticos entonces yo por eso, no lo digo así como que ¡ay el Instituto quiere! sino como digamos que yo lo entendí ya hasta que estuve este lado, ¿no? o sea, muchas veces la dinámica no te permite llegar con la oportunidad que tú como representante quieres porque pues, ¿a quién le gusta estar ahí desde la [inaudible]? entonces yo sí quisiera hacer esta reflexión no porque exista esta intención dolosa de llegar a última hora y en una caja aventar los registros, creo que ya se hizo y no funcionó para nadie bien, entonces, pero no poner candados, ¿no? sino entender las dinámicas también de este lado los partidos políticos y con el compromiso por supuesto de que se buscará realizar los registros con la mayor oportunidad posible porque lo que queremos todos me parece y todas es que este Proceso Extraordinario se desarrolle de la mejor manera posible entonces nada más era hacerles la reflexión si es que van a votar la propuesta, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias representante. Esta el artículo en teoría, en lo general se iba aprobando como estaba, se acaba de incorporar la propuesta de votar la diferencia del artículo 31 (treinta y uno) por eso entiendo que puede haber algún [inaudible] seguir acompañando el artículo tal como está pero lo sabremos ahora que lo propone la conejera Zoad de manera particular y si me permiten entonces ya con esta incorporación le voy a solicitar el secretario que nuevamente tome la votación en lo general y se incorpore a este artículo 31 (treinta y uno) además de los ya mencionados de manera particular si es el caso, por favor secretario.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto en lo general respecto del presente punto del Orden del Día.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba en lo general por unanimidad de votos** |

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario. Le solicito continúe con la votación particular del considerando y los artículos antes señalados.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Se propone para efecto de la votación en lo particular que primero se someta a votación la redacción en los términos circulados y en caso de no encontrar mayoría votar la propuesta modificada. En ese sentido por lo que respecta al considerando XI del acuerdo y al artículo 8 (ocho) de los Lineamientos me permito consultarles el sentido de su voto.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

El consejero Miguel Godínez hace una moción. Adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Gracias consejera presidenta. Una moción como bien usted lo señala ya dado que del acuerdo hemos establecido que se debe fortalecer el considerando onceavo para efecto de precisar el porqué de esa temporalidad no sé si pudiera ser conveniente separar los considerandos y por otra parte el artículo.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Sí, entiendo que lo que está sometiendo a votación en este momento el secretario, nada más lo está proponiendo tal cual viene circulado en la propuesta y es por eso que se pregunta en lo particular ahorita el considerando XI y el artículo 8 (ocho), según entiendo.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Y en caso de quedar en los términos circulados solamente se haría la justificación y el argumento más amplio para solventarlo.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

De acuerdo.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

La consejera Claudia Vargas también solicita una moción.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Sólo para que quedara como bien precisado, se va a someter a consideración ahorita en un voto diferenciado el considerando XI con las propuestas de modificación ya planteadas que es la argumentación de los plazos, ¿sí?

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

No. Es tal cual se circuló entonces se someterá a votación particular con las modificaciones, ¿entiendo secretario?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Así es, con las modificaciones propuestas para fortalecer la argumentación ya establecida y que no cambie el sentido de esté considerando XI.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Ok.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Presidenta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias. Sí, adelante consejero Moisés.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Moción solamente para claridad porque creo que es importante que quede claro, o sea, ya lo comentó el secretario se va a votar este considerando y el artículo, bueno el considerando que es el que creo que está haciendo aquí un poco de pues [inaudible] distinto es que en sus términos se va a votar como se circuló y en un momento posterior se vuelve a hacer otra votación con las modificaciones propuestas en este caso por el consejero Miguel, ¿es así?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Sí, se precisa que las modificaciones ya van insertas en él proyecto circulado es lo que se va a votar en este momento, en caso de no tener mayoría se votaría la propuesta de la consejera, de quienes estén en contra para modificar el considerando XI y el artículo 8 (ocho) para ser efectivo lo que establece la Constitución del Estado de Jalisco, me parece que esos son los términos.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

De acuerdo

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

La consejera Zoad solicito una moción. Adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González.**

Bueno era para precisar el sentido de la votación, por lo que ya se argumentó entiendo que habemos tres consejeras que ya adelantamos un voto particular por lo tanto si en este momento pone a consideración el secretario la aprobación como se circuló pero fortalecido el argumento de la determinación de la temporalidad pues ya nosotros ahí manifestamos nuestro voto particular y pues ya no sería necesario someterlo nuevamente a votación, es una propuesta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

No sé si la consejera Silvia y la consejera Claudia estén de acuerdo.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Sí, claro. Digo, perdón, ya hice uso de la voz sin que me lo concedieran pero sí estaría de acuerdo con la propuesta planteada por la consejera Zoad en virtud de que creo que sería más confuso el someter a votación luego las propuestas de modificación cuando entiendo que la mayoría pues están a favor de robustecer incluso a título personal estoy de acuerdo en que se robustezca lo relativo a los plazos, entonces, de acuerdo con la propuesta.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Entiendo que es el considerando XI y el artículo 8 (ocho), ¿es correcto? De acuerdo. Siga secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Entonces sometemos a votación en lo particular el artículo 19 (diecinueve) de los Lineamientos, perdón, el artículo 10 (diez) primero a efecto de agregar un inciso adicional en el que se solicite la constancia de no deudores alimentarios como un requisito para el registro de candidatos.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Moción.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Si consejera Silvia, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Me parece que nos saltamos en la votación precisamente el considerando XI y el artículo 8 (ocho) de los Lineamientos en los términos que ya bien señalaba la consejera Jeanine y la consejera Claudia. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Brenda Judith Serafín Morfín**

Es correcto, adelante, sí, gracias consejera.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Muy bien, entonces sometemos a votación el considerando XI y el articulo 8 (ocho) con el reforzamiento.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | En contra anunciado la emisión de un voto particular al respecto |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | En contra con un voto particular |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | En contra con un voto particular |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba con el voto de calidad, toda vez que son tres votos a favor y tres votos en contra y el voto de la consejera presidenta tiene voto de calidad, por lo tanto se aprueban el considerando XI y el artículo 8 (ocho) de los Lineamientos**  |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Continuemos con la votación diferenciada o particular, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. A continuación procedemos a someter a la votación en lo particular el artículo 10 (diez) en los términos circulados que no contempla el requisito de la constancia de deudores alimentarios como requisito para el registro de candidatos.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor en los términos propuestos originalmente  |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | Estoy de acuerdo con los términos del artículo como se propone, por lo tanto estoy a favor pero anuncio que voy a emitir un voto concurrente porque desde mi apreciación debe de fortalecerse con el inciso para solicitar la constancia de inexistencia en el registro de deudores alimentarios, es cuánto. |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **El artículo 10 (diez) se aprueba en lo particular en los términos propuestos con el anuncio del voto particular de la consejera Zoad Jeanine García González** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias. Continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

A continuación sometemos a votación en lo particular el artículo 19 (diecinueve) relativo a agregar que en caso de que no se cumpla con los requerimientos para la paridad de género se procederá a la cancelación de la planilla en primera instancia se somete en los términos planteados sin esta modificación.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | En contra y emitiré un voto particular |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por mayoría de votos. Cinco a favor, uno en contra y el anuncio del voto particular de la consejera Zoad Jeanine García González** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Continuemos con el siguiente artículo, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

A continuación, se somete a votación en lo particular el artículo 31 (treinta y uno) de los Lineamientos en el cual entro en los términos planteados donde se establece modificar la parte de al término del plazo para el registro de candidatos se consideren solamente los registros ya realizados por este Instituto y no los recibidos en primer término se somete en los términos que se circularon.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor en los términos propuestos originalmente  |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? |  |

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Una moción presidenta. Requiero que me aclare o me precise el secretario la precisión que está haciendo sobre esta votación.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Es en los términos circulados a efecto de que el término del plazo para registro de candidatos se establezca un mecanismo en el que los partidos coloquen la documentación en depósitos instalados por este Instituto para que sean considerados y revisados con posterioridad a que venza el plazo.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | En contra |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor en los términos circulados |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por mayoría de votos.** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Muy bien, en virtud de haber concluido con la votación en lo particular le solicito entonces que continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias presidenta. El siguiente punto en el Orden del Día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RATIFICA A LA INSTANCIA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES; SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO; SE DETERMINA NO CREAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y NO REALIZAR AUDITORÍAS TÉCNICAS AL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA OPERACIÓN DE TAL PROGRAMA, EN LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Se solicita, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

|  |
| --- |
| **Puntos de acuerdo** |
| **Primero** | Se ratifica a la Dirección de Informática de este Instituto, como la instancia encargada de coordinar las labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en la elección extraordinaria del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de conformidad con lo establecido en el considerando **V** del presente acuerdo. |
| **Segundo** | Se aprueba el proceso técnico operativo para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en los términos del considerando **VI** del presente acuerdo. |
| **Tercero** | Se determina no crear el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por las razones contenidas en el considerando **VII** del presente acuerdo. |
| **Cuarto** | Se determina no realizar auditorías técnicas al sistema informático para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por los motivos expuestos en el considerando VIII del presente acuerdo. |
| **Quinto** | Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| **Sexto** | Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de Internet de este organismo electoral.  |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Está a su consideración el presente punto del Orden del Día. En virtud de no existir consideraciones, secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba… ¡perdón! entiendo que el partido Somos y la consejera Zoad solicitan el uso la voz, en ese orden por favor, adelante… Consejera Zoad tiene usted el uso de la voz, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias presidenta. Nada más para solicitar que se precise en el considerando VI que los pormenores del programa técnico operativo se pormenorizan en un anexo porque no se hace referencia a él y en ese mismo sentido que en el acuerdo, punto de acuerdo segundo se agregue y se precise “y del anexo que forma parte integral del presente acuerdo” porque no hay ninguna vinculación con este documento y justo ahí es donde está establecido todas las reglas de este programa técnico operativo, muchas gracias.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias y si no hay más consideraciones le solicito por favor secretario que en votación nominal pregunte si se aprueba el presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día con las modificaciones propuestas en el considerando VI y el punto segundo de acuerdo.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por unanimidad de votos** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Continuemos con el siguiente punto, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias. El siguiente punto corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN QUE NIEGA LA CALIDAD DE ASPIRANTE COMO CANDIDATA INDEPENDIENTE A LA CIUDADANA FABIOLA GUADALUPE HURTADO RAMÍREZ, PARA EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Le solicito, por favor, dé lectura a los puntos del dictamen.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

|  |
| --- |
| **Puntos de dictamen** |
| **Primero** | Se declara improcedente otorgar la calidad de aspirante a candidata independiente para el cargo de presidenta municipal para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; para contender durante el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, a la ciudadana Fabiola Guadalupe Hurtado Ramírez. |
| **Segundo** | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| **Tercero** | Notifíquese el contenido de este dictamen a la ciudadana Fabiola Guadalupe Hurtado Ramírez. |
| **Cuarto** | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Está a su consideración el presente punto del Orden del Día. Sí, secretario, adelante, por favor.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias. Nada más para hacer del conocimiento una propuesta de modificación que realizó la consejera Zoad Jeanine en el sentido de unificar el contenido del acuerdo a efecto de que se señale que este es un dictamen conforme lo establece el artículo 693 (seiscientos noventa y tres) del Código para dictaminar sobre la procedencia de la calidad de aspirante.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Consejero Moisés Pérez Vega, adelante, por favor.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Gracias presidenta. Solamente para calificar la propuesta de la consejera Zoad, es un cambio, ¿en el título del acuerdo? ¿En el resolutivo? si nos lo puede clarificar, por favor, secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Sí, con gusto. En este caso sería en el título del acuerdo, en el considerando y en los puntos de acuerdo donde se hace referencia al acuerdo establecer que es el dictamen que emite el Consejo General.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

¿En segunda ronda?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Solamente una aclaración, pero no deja de ser un acuerdo o sea vamos a tomar el acuerdo en el que se considera o que se incluye el dictamen por el que se analiza la aspiración de la ciudadana para tener la calidad de aspirante pero no deja de ser un acuerdo, ¿no? esa es mi duda, o sea, lo que estamos haciendo es un acuerdo por el que se analiza y se revisa el dictamen, es lo que no me queda claro.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejero. En términos del artículo 693 (seiscientos noventa y tres) del Código, lo que se tiene que emitir respecto a las candidaturas independientes es un dictamen esto es ni más ni menos que la resolución o la manifestación del sentido de esta solicitud de candidaturas independientes por parte del Consejo General, surte el mismo efecto pero la denominación tal como viene en el Código es de dictamen y es por eso que se hacen las precisiones que acaba de mencionar el secretario. Sí, pide el uso de la voz la consejera Zoad Jeanine, adelante, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Bueno, con relación a la duda que exponía el consejero Moisés también podemos tener una alternativa a la redacción, pudiera ser el acuerdo que dictamina la procedencia de la calidad de aspirante de tal persona y en el mismo sentido en los puntos pudiera ser primero se dictamina la procedencia, bueno en este caso es la improcedencia en virtud de lo establecido en el considerando tal pero es una propuesta, cualquiera de los dos pero yo sí creo que es importante en atención a lo dispuesto en la Ley pues que se diga que una vez revisado técnicamente los requisitos de la persona que debía presentar para que fuera procedente su solicitud pues que se mencione que es un dictamen porque el propio proyecto de acuerdo en algún momento en el título dice acuerdo y abajo solamente dice dictamen entonces creo que si era necesario modificar como esas inconsistencias, gracias.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejera. Sí creo que acompañaría la propuesta y que fuera un dictamen tal cual lo establece el Código y en esos términos si les parece bien, si no hay otra intervención, lo someteremos a votación, por favor, secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día con la modificación propuesta en términos del artículo 693 (seiscientos noventa y tres) del Código Electoral.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | Con las modificaciones propuestas a favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por unanimidad de votos con la modificación propuesta** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. El siguiente punto en el Orden del Día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN QUE NIEGA LA CALIDAD DE ASPIRANTE COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CIUDADANO GUSTAVO DE LA TORRE NAVARRO, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias, le solicito dé lectura a los punto del dictamen.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto.

|  |
| --- |
| **Puntos de dictamen** |
| Primero | Se declara improcedente otorgar la calidad de aspirante a candidato independiente para el cargo de presidente municipal para contender por el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; durante el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, al ciudadano Gustavo de la Torre Navarro. |
| Segundo | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el contenido de este dictamen al ciudadano Gustavo de la Torre Navarro. |
| Cuarto | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Está a su consideración el presente punto del Orden del Día. Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Nuevamente muchas gracias presidenta. Como ya lo señalaba yo en la sesión previa hice llegar algunas modificaciones al proyecto que se nos circuló en virtud de que el proyecto plantea que debido a los requisitos [inaudible] en cumplimiento de los requisitos que se le requieren a algún aspirante a candidatura independiente es que se decreta este como improcedente y como un elemento adicional por el hecho de ser hombre y por tanto no poder participar en la convocatoria que es exclusiva de mujeres, me parece que el planteamiento decía lo contrario, es decir, debido a que es una persona que pertenece al género masculino es imposible que pueda participar en la convocatoria a la que nos sujetamos en este momento y de ahí entonces pues tampoco analizar los requisitos legales pertinentes para el cumplimiento de tal carácter al que aspira el ciudadano. Es cuanto presidenta.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias consejera. ¿Alguien más en primera ronda? Bueno en virtud de estar el asunto lo suficientemente discutido en votación nominal le solicito al secretario que pregunte si se aprueba el presente dictamen en los términos propuestos por la consejera Silvia Guadalupe.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidenta. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día con la modificación propuesta en cuanto a la argumentación de improcedencia de este dictamen.

|  |
| --- |
| Sentido del Voto |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejera presidenta Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por unanimidad de votos con la modificación propuesta** |

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias secretario le solicito continuemos con el siguiente punto en el Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Presidenta le informo que el anterior ha sido el último punto enlistado en el Orden del Día por lo que el mismo ha quedado agotado.

**Consejera presidenta,** **Brenda Judith Serafín Morfín**

Muy bien, y en virtud de no existir más asuntos que tratar damos por terminada la presente Sesión Extraordinaria siendo las **veintiún horas con treinta y dos minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno. M**uchas gracias a todas y a todos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **treinta y seis** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **dieciocho de octubre de dos mil veintiuno**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **once de noviembre de dos mil veintiuno**.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de noviembre de 2021

**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO**